



**ATOYAC**

GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027

ATOYAC, JALISCO, MEXICO

Gobierno que trabaja para ti

## CONVOCATORIA

A TODOS LOS HABITANTES MAYORES DE EDAD DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO.

Con las facultades y obligaciones que nos concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 8, 9, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como, la Ley de Registro Civil del Estado de Jalisco, por medio del presente:

### CONVOCA

A participar en la elección de Oficial de Registro Civil, bajo las siguientes:

### BASES

**Artículo 19.-** Son requisitos para ser oficial del Registro Civil;

- I. Tener la nacionalidad mexicana;
- II. Se Deroga.
- III. Estar acreditado por lo menos un año en el lugar de su adscripción, previamente a su designación;
- IV. Estar en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- V. Poseer título de abogado o de licenciado en derecho y una práctica profesional de tres años; y
- VI. No tener antecedentes penales por delito doloso.

**Artículo 20.-** Los requisitos del artículo precedente podrán disminuir de conformidad con lo previsto en los párrafos siguientes, en los municipios con menos de treinta mil habitantes sólo respecto de la práctica profesional.



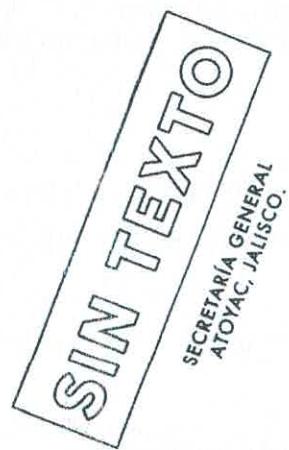
C. Independencia 96, Atoyac Centro,  
C.P. 49200 Atoyac, Jal.



372 410 2121



SECRETAR





RA GENERAL



**ATOYAC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
*Gobierno que trabaja para ti*

Cuando el cargo de Oficial del Registro Civil este vacante y no se encuentre quien cumpla con los requisitos señalados, el Presidente Municipal convocará, dentro de los dos primeros días del mes de octubre (1 y 2) siguientes a quienes cumplan con lo previsto por el artículo 19, excepto en lo relativo a la práctica profesional.

Cuando ninguno de los comparecientes reúna los requisitos mencionados, deberá expedirse una segunda convocatoria en la que se exigirá que la edad mínima sea de veintiuno años e instrucción preparatoria concluida, debiéndose observar en lo conducente, lo ordenado en el párrafo anterior.

5. La solicitud de registro deberá de ser acompañada con lo siguiente

- I. Credencial para votar con fotografía vigente
- II. Constancia de radicación.
- III. Comprobante de domicilio no mayor de tres meses;
- IV. NO contar con un adeudo de los Servicios de Agua y Predial (si lo tuviera)
- V. Acta de Nacimiento

#### DEL REGISTRO

5. El periodo para la entrega-recepción de solicitudes de registro será a partir del día de su publicación.

- a) Los y las participantes del Municipio deberán solicitar el registro respectivo los días 2 primeros de octubre del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.



LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ

PRESIDENTE ELECTO 2024-2027

ATOYAC, JALISCO



C. Independencia 96, Atoyac Centro,  
C.P. 49200 Atoyac, Jal.

372 410 2121

**C E R T I F I C A C I O N .**

EL SUSCRITO, LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOYAC, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO, HAGO CONSTAR, Y. -----

**C E R T I F I C O.**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, EL CUAL CONSTA DE 2 (DOS) FOJAS UTILES, DOY FE; -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ATOYAC, JALISCO A 1 (UNO) DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

**ATENTAMENTE  
ATOYAC, JALISCO.**

LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE ATOYAC, JALISCO.  
2024-2027.



SECRETARÍA GENERAL